



RESOLUCION R-Nº 0656-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUN 2021

Expte. Nº 23.390/20

VISTO estas actuaciones y el resultado de la Contratación Directa COVID-19 – Nº 22/2020 y las facturas debidamente conformadas agregadas en fs. 55/56 de las firmas QUANTUM S.R.L y MARC CHAGALL, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 370.970,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la adquisición de elementos para la fabricación de protectores faciales para la entrega a todo el personal de las distintas unidades académicas y dependencias de esta Universidad, según lo peticionado en fs. 3 y 4 por la SECRETARIA de COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES.

QUE en fs. 15 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares para esta contratación.

QUE de fs. 17 a 32 se adjuntan invitaciones realizadas a ocho (8) firmas del medio y, de fs. 34 a 48 los presupuestos y demás documentación presentadas por las empresas participantes: QUANTUM y MARC CHAGALL, únicas oferente según consta en el Acta de Apertura de fs. 33.

QUE a fs. 49, 50 y 51 el Lic. Javier DURÁN, Supervisor Técnico de Sistemas a/c de Supervisión de Red de Rectorado, eleva informe mediante el cual, realiza una valoración y análisis justificado para la adjudicación de los bienes solicitados según los items detallados y las especificaciones técnicas ofrecidos por cada una de las empresas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registro y liquidación de la compra realizada emitiendo OPAC Nº 3104/2020 (fs. 67) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES SEISCIENTOS (\$ 293.600,00) y OPAC Nº 3271/2020 (fs. 84) de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 77.370,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones, dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto Nº 260/2020 y Disposición ONC Nº 48 y 55/2020.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto realizado por esta Universidad en el marco de la emergencia por el COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA SANITARIA Nº 22/2020, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 370.970,00) por el pago a las firmas QUANTUM S.R.L. CUIT: 30-70804646-5 con domicilio en 20 de Febrero Nº 1436 y a MARC CHAGALL de SRUR ALBERTO, CUIT: 20-14489490-2 con domicilio en Florida N 11, por la compra de elementos pa-



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 23.390/20

la fabricación de protectores faciales.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 370.970,00) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, correspondiente al ejercicio 2020:

- OPAC N° 3104/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 73.600,00
A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 220.000,00
- OPAC N° 3271/20: A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 67.800,00
A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.2.2.9.0000.1.21.3.4 \$ 9.570,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0656-2021